



Muyre Ayuntamiento

D.º Rafael Soriano Cobos Vecino de esta Villa con el
 debido respeto hace presente a V.º S.º: Que por la Exposicion
 del año anterior asido electo primer Regidor en dicho pavi-
 estado Noble por exoneracion de D.º Sebastian Jimenez
 de Total segun asi se le ha echo saber por el C.º de Ayunta-
 mientos a efecto de que en el dia de mañana cinco de los con-
 cesos se presente en las Salas Consistoriales para tomar po-
 sesion de su nuevo empleo: El Exponiente aunque esta-
 sumamente reconocido a la distinguida consideracion que se
 le ha dispensado, no puede menos de hacer presente a V.º S.º
 la racha legal que le impide admitir dho oficio qual es la de
 ser aparcerio del rematador de las Carnes de que se haba de
 ce el publico; por que segun el espíritu de las ordenes ge-
 nerales que rigen en materia de Elecciones de Oficiales
 de Justicia, no solo se prohibe ser Regidor a los Abastecedores
 de los generos de que se surte el Pueblo, si que tambien deve
 entenderse la prohibicion por identidad de causas a todos los que
 directamente tengan parte en los Abastos: De esto hay
 varios exemplares desde que los oficios quedaron añales
 segun consta de los libros de acuerdos; en cuyos casos el
 Ayuntamiento cesionado de la racha del electo ha procedido
 a nuevo nombramiento sin necesidad de recurrir al C.º

